



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
16 de noviembre de 2020

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimonoveno periodo de sesiones

Nueva York, 7-17 de diciembre de 2020

Informe sobre las actividades de la Corte Penal Internacional

I. La Corte Penal Internacional, en síntesis: 2019–2020

A. Introducción

1. El presente informe recoge una presentación general de las actividades de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) realizadas entre el **16 de septiembre de 2019 y el 15 de septiembre de 2020**¹. El informe se estructura en torno a las situaciones que se encuentran actualmente ante la Corte. El anexo ofrece los datos estadísticos más importantes en un único cuadro, a fin de que los Estados Partes y otras partes interesadas pertinentes cuenten con un panorama completo de las actividades de la Corte.

B. Presentación general de las situaciones y exámenes preliminares

2. A 15 de septiembre de 2020, la Corte se ocupaba de 23 causas y 13 situaciones objeto de investigación: Afganistán, República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar (“Bangladesh/Myanmar”), Burundi, República Centroafricana I y II, Côte d’Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí y Uganda. Las Salas se encargaron de situaciones adicionales, entre las que se cuenta la situación relativa a los buques registrados en las Comoras, en la República Helénica y en el Reino de Camboya, así como la situación en el Estado de Palestina. En la parte II del presente informe se incluye una presentación detallada de las actividades derivadas de cada situación. Durante el periodo objeto de informe, la Fiscalía ha llevado a cabo 13 exámenes preliminares.

C. El año de la Corte en cifras *(se incluyen los detalles en el anexo)*

En la sala de audiencias	23 causas en 13 situaciones; 3 causas en juicio; 65 audiencias con 19 testigos que han declarado; participación de 10.587 víctimas; 644 decisiones y 137 órdenes emitidas; y 6 sentencias firmes dictadas.
Fuera de la sala de audiencias	Se han realizado 6.022 escritos; se ha asistido a 23 equipos de defensa y de víctimas; se ha detenido a 5 personas; se han recibido 2.946 formularios de víctimas y documentos relacionados (p. ej., solicitudes de participación en las actuaciones o

¹ No obstante, en aras de ofrecer la información más actualizada posible a la Asamblea se mencionan determinados acontecimientos relevantes acaecidos entre 15 de septiembre de 2020 y la fecha de conclusión del informe.

	reparaciones; observaciones de conformidad con el Artículo 15; documentación subsiguiente a los formularios de las víctimas ²); se ha admitido a 43 candidatos para su inclusión en la lista de abogados, con un total de 367; se han recibido 799 comunicaciones conforme al Artículo 15 en la Fiscalía; 1.414 días de interpretación; se han transcrito 33.938 páginas; se han traducido 13.790 páginas; se ha recibido a 11.238 visitantes; se han tramitado 15.013 solicitudes de empleo, con 61 contrataciones y 879 miembros del personal en puestos de plantilla; se ha contratado a 254 pasantes y a 71 profesionales visitantes; se han promulgado 2 Directivas Presidenciales, 5 Instrucciones Administrativas y 10 Circulares Informativas; y se ha procedido a 2 auditorías externas y 7 auditorías internas..
En el terreno	Se ha dado protección a 109 testigos/víctimas y 473 familiares a cargo; se han llevado a cabo 812 misiones; se han celebrado 556 reuniones y talleres de sensibilización para comunidades afectadas, que ha involucrado a unos 99.408 individuos; se cuenta con 7 oficinas de país y 1 oficina de enlace; están pendientes solicitudes de detención y entrega contra 14 individuos; se ha ejecutado 1 orden de detención.
Con relación a los Estados	123 Estados Partes; se han cursado 849 solicitudes de cooperación; ha habido 92 visitas de alto nivel por parte de Estados a la sede de la Corte; se han elevado 44 documentos a la Asamblea de los Estados Partes y 58 documentos al Comité de Presupuesto y Finanzas.

II. Situaciones ante la Corte

A. Situación en el Afganistán

1. Evolución de la situación judicial

3. La Sala de Apelaciones celebró una audiencia entre el 4 y el 6 de diciembre de 2019 en el marco del recurso presentado por la Fiscal y las víctimas contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II de denegar una autorización de investigación. El 5 de diciembre de 2020, la Sala de Apelaciones desestimó el recurso de las víctimas como inadmisibles. El 5 de marzo de 2020, la Sala dictó su sentencia sobre el recurso de la Fiscal y, fallando que la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II estaba afectada por errores, consintió a la petición de la Fiscal de autorización de una investigación.

4. El 15 de abril de 2020, la Fiscal informó a la Sala de Cuestiones Preliminares II de que la República Islámica de Afganistán le había solicitado, con arreglo al artículo 18 del Estatuto, que se inhibiese de su competencia en relación con la investigación de sus ciudadanos u otros sujetos dentro de su jurisdicción con respecto a actos delictivos presuntamente cometidos dentro de los parámetros de esta situación y que había solicitado más tiempo para facilitar toda la información y material de apoyo necesarios para esta solicitud. Las autoridades del Afganistán facilitaron la información complementaria a la Fiscalía el día 12 de junio de 2020. El proceso sigue en curso.

2. Investigaciones

5. Con arreglo a la autorización de investigación del 5 de marzo de 2020, la Fiscalía siguió comunicándose con una serie de partes interesadas a fin de establecer redes de cooperación relevantes y de sentar las bases para iniciar las actividades de investigación. Este trabajo preparatorio incluyó la identificación, el análisis y la gestión de riesgos, la evaluación de cuestiones logísticas y de seguridad y, cuando resultó adecuado, la preservación de pruebas.

6. La Fiscalía ha estado analizando la información facilitada por el Gobierno del Afganistán como apoyo a su solicitud de inhibición de su competencia y ha sopesado si esto afecta a su propia investigación prevista. Habida cuenta de esta evaluación en curso, además de las restricciones prácticas debidas a la crisis sanitaria mundial, en la actualidad

² Esto incluye cualquier registro relevante relativo a expedientes de víctimas individuales en el Sistema de Registro de Gestión de Solicitudes de Víctimas (VAMS).

la Fiscalía no va a adoptar medidas activas, dentro del respeto de sus funciones en virtud del Estatuto.

3. Actividades de la Secretaría

7. En aplicación de las instrucciones relevantes de la Sala de Apelaciones, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas de la Secretaría notificó las víctimas que habían presentado observaciones a la Sala de Cuestiones Preliminares respecto de las actuaciones en curso ante la Sala de Apelaciones y de sus opciones de participar en ellas. Asimismo, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas preparó y distribuyó comunicaciones subsiguientes para mantener informadas a la víctimas y a sus representantes acerca de los principales acontecimientos judiciales.

8. Una vez dictada la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II, merced a la cual se rechazaba la solicitud de la Fiscalía de autorizar la apertura de una investigación, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y los representantes legales de las víctimas solicitaron y obtuvieron autorización para comparecer ante la Sala de Apelaciones en relación con tres cuestiones identificadas por la Fiscalía en su solicitud de autorización para apelar dicha decisión y que afectaban directamente a los derechos de las víctimas.

9. La Sección de Información Pública y Sensibilización de la Secretaría siguió consultando con partes interesadas claves del Afganistán a fin de comprender mejor las preocupaciones, percepciones y necesidades de información presentes en el terreno. La Sección de Información Pública y Sensibilización elaboró una serie de herramientas de información en idiomas locales, incluyendo el pashto y el dari. Dichas herramientas, que incluyen folletos y vídeos, se han puesto a disposición en el sitio web y las redes sociales de la Corte, además de distribuirse directamente a los medios de comunicación y la sociedad civil. La Sección de Información Pública y Sensibilización siguió ofreciendo información pública en el contexto de acontecimientos judiciales relevantes, en especial, la decisión de la Sala de Apelaciones de autorizar la apertura de una investigación, a fin de garantizar la publicidad y comprensión de la decisión. La Secretaría se valió igualmente de las oportunidades presentadas por las visitas de las partes interesadas a la Corte para comunicarse con la sociedad civil del Afganistán y ofrecer asistencia y soporte a los medios de comunicación afganos para dar cobertura a las audiencias.

B. Situación en Bangladesh/Myanmar

1. Evolución de la situación judicial

10. El 14 de noviembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó a la Fiscalía la apertura de una investigación sobre la situación en la República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar. Haciendo suyas anteriores conclusiones de la Sala de Cuestiones Preliminares I en relación con la cuestión de la jurisdicción, la Sala concluyó que la Corte podría ejercitar la competencia territorial cuando se cometiese al menos un elemento de un crimen dentro de su jurisdicción o parte de dicho crimen en el territorio de un Estado Parte. De conformidad con la Sala, existe fundamento suficiente para creer que, al menos desde el 9 de octubre de 2016, miembros de las Fuerzas Armadas de Myanmar, conjuntamente con otras fuerzas de seguridad y con la participación de algunos civiles locales, podrían haber cometido crímenes de lesa humanidad de deportación y persecución contra la población civil rohingya, lo cual tuvo lugar, en parte, en el territorio de Bangladesh. La Sala autorizó el inicio de la investigación en relación con cualquier crimen de la competencia de la Corte, incluyendo futuros crímenes, siempre que se cumplan los requisitos previos estipulados en la decisión.

11. El 20 de enero de 2020, la Sala ordenó a la Secretaría que estableciese un sistema de información pública y actividades de sensibilización con las comunidades afectadas y, en particular, las víctimas de esta situación. El 20 de agosto de 2020, la Sala invitó a la Secretaría a hacer observaciones en relación con la solicitud de tres equipos que representan a presuntas víctimas de evaluar la viabilidad de trasladar la sede de la Corte a otro Estado Parte. La Secretaría presentó sus observaciones el 21 de septiembre de 2020, exponiendo cinco escenarios para la realización de actuaciones en Bangladesh.

2. Investigaciones

12. La Fiscalía llevó a cabo una misión en Bangladesh, la primera tras la apertura de la investigación y la cuarta en total, en enero/febrero de 2020. Durante la visita, la Fiscalía se relacionó con ministros relevantes del Gobierno, agencias de las Naciones Unidas, asociados de la sociedad civil y la comunidad diplomática. Además, la Fiscalía llevó a cabo distintas actividades de sensibilización para las comunidades afectadas y anticipó problemas logísticos y operativos para permitir el inicio de actividades de investigación en los campos de rohingya en Bangladesh.

13. Debido al impacto de la pandemia de la COVID-19 y a la capacidad limitada relacionada de la Fiscalía para llevar a cabo actividades en el terreno desde marzo de 2020, en la actualidad, la Fiscalía está avanzando en otros aspectos de su investigación y ha seguido haciendo importantes progresos en la reunión de pruebas. La Fiscalía sigue esforzándose por ampliar su red de cooperación en la región y exhorta a todas las partes a colaborar con sus investigaciones, incluyendo a la República de la Unión de Myanmar.

3. Actividades de la Secretaría

14. Tras la autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares para iniciar la investigación, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas siguió informando a las víctimas de los presuntos crímenes cometidos contra la población rohingya acerca de todos los acontecimientos judiciales relevantes y de los posibles próximos pasos.

15. La Sección de Información Pública y Sensibilización de la Secretaría emprendió actividades para dar a conocer la decisión que autoriza una investigación a una audiencia lo más amplia posible y, en particular, a partes interesadas claves. La Sección de Información Pública y Sensibilización emitió y distribuyó un comunicado de prensa y un documento de preguntas y respuestas en birmano, bengalí y rohingya, publicándolos en el sitio web y las redes sociales de la Corte, en particular en Facebook –identificada como una de las fuentes de noticias más populares–, así como a contactos claves de la sociedad civil y los medios de comunicación de Bangladesh, para su distribución a las comunidades afectadas y la población general. Por otra parte, en relación con la decisión, la Sección de Información Pública y Sensibilización creó versiones en francés e inglés del programa “Ask the Court” y las publicó en las redes sociales y el sitio web. En estrecha colaboración con la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, a fin de informar a una audiencia lo más amplia posible y, en concreto, a las comunidades afectadas, en el sitio web se crearon páginas informativas sobre la situación. En diciembre de 2019, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas y la Sección de Información Pública y Sensibilización llevaron a cabo una misión conjunta en Bangladesh para consolidar una base de comunicación coherente entre la Secretaría e interlocutores relevantes en el terreno en el futuro, así como para seguir dando a conocer la decisión entre la población rohingya en los campos, obtener información sobre el conocimiento y las percepciones, conocer a interlocutores claves y debatir posibles actividades y herramientas. Las restricciones de viajes relacionadas con la COVID-19 han impedido planificar otras misiones.

16. La Sección de Información Pública y Sensibilización también ayudó a la Fiscalía con la producción de vídeos breves en birmano, bengalí y rohingya de la Fiscal abordando cuestiones e inquietudes de interés común y los compartió a través de WhatsApp con representantes claves rohingya, de modo que estos pudieran transmitirlos en los campos.

C. Situación en Burundi

1. Investigaciones

17. La Fiscalía realizó varias misiones relacionadas con las investigaciones de los presuntos crímenes cometidos en esta situación, así como para consolidar redes de cooperación. En particular, la Fiscalía ha seguido reuniendo pruebas y realizando entrevistas a testigos en relación con los crímenes objeto de investigación. En este contexto, la Fiscalía se ha beneficiado de la cooperación con Estados y entidades de las Naciones Unidas.

2. Actividades de la Secretaría

18. La Secretaría designó un abogado de oficio y facilitó una misión respecto de esta situación.

19. Por motivos de seguridad y dada la falta de acceso al país, las actividades de sensibilización fueron limitadas. La Sección de Información Pública y Sensibilización elaboró y distribuyó una serie de seis animaciones de vídeo en las que se informa sobre la Corte y, específicamente, la situación de Burundi. La Sección de Información Pública y Sensibilización también impartió una sesión de formación con un grupo de partes interesadas seleccionadas sobre el mandato de la Corte, la situación en Burundi y las actividades de la Corte Penal Internacional al respecto. Como resultado, se creó la Red de Periodistas Burundeses de la Corte Penal Internacional (*Réseau des Journalistes Burundais pour la Cour Pénale Internationale*, “RJB-CPF”). A fin de ofrecer más información a las víctimas y comunidades afectadas, la coalición burundesa para la Corte lanzó una campaña de sensibilización con la Red de periodistas, en asociación con la Sección de Información Pública y Sensibilización, entre noviembre de 2019 y febrero de 2020. A lo largo de la campaña, todas las semanas la red de medios de comunicación compartió mensajes sencillos en respuesta a cuestiones claves sobre la Corte Penal Internacional en francés y kirundi a través de la radio, redes sociales y grupos de WhatsApp específicos.

D. Situación en la República Centroafricana

1. Evolución de la situación judicial

(a) *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*

20. El 18 de mayo de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la petición de indemnización por daños y perjuicios del Sr. Bemba por un importe de al menos 68,6 millones de euros o, con carácter subsidiario, de al menos 42,4 millones de euros, como resultado de la anulación de su sentencia por parte de la Sala de Apelaciones. El 1 de octubre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la petición del Sr. Bemba de autorización para apelar la decisión.

(b) *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido*

21. El 27 de noviembre de 2019, la Sala de Apelaciones dictó su sentencia sobre el recurso del Sr. Bemba contra la decisión de la Sala de primera instancia VII relativa a la imposición de nuevas penas, tras haber escuchado los argumentos orales de las partes el 4 de septiembre de 2019. La Sala ratificó la decisión de condenar al Sr. Bemba a un año de prisión e imponerle una multa de 300.000 euros.

2. Actividades de la Secretaría

22. El 15 de noviembre de 2018, la Secretaría puso en marcha el Programa de Apoyo de la Secretaría, en cumplimiento de la decisión final sobre reparaciones de 3 de agosto de 2018, emitida por la Sala de Primera Instancia III, en la que se “animó encarecidamente” a todas las partes interesadas pertinentes a que cooperen con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y se alienta concretamente a la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas a que divulgue toda la información correspondiente a las víctimas que hayan expresado su consentimiento al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Como resultado de dicho programa, a finales de septiembre de 2019 (que marcó el final del programa), la Secretaría había presentado al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas más de 1.700 formularios de consentimiento de víctimas de la causa Bemba a que su información personal, actualizada y en poder en la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, se comparta con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a los efectos de futuras actividades dentro del mandato de asistencia en la República Centroafricana. Al mismo tiempo, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas también facilitó información relevante al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para

un programa piloto urgente en beneficio de víctimas seropositivas o enfermas de SIDA. Asimismo, una abogada de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas ha seguido informando a los solicitantes a los que representa a fin de garantizar su consentimiento a la transmisión de sus expedientes al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, a los efectos del programa de asistencia.

23. La Secretaría brindó apoyo a cinco misiones de representantes legales de víctimas en la República Centroafricana.

E. Situación en la República Centroafricana II

1. Evolución de la situación judicial

(a) La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona

24. Entre el 19 de septiembre y el 11 de octubre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II celebró la audiencia de confirmación de cargos en la causa contra los señores Yekatom y Ngaïssona. El 11 de diciembre de 2019, la Sala confirmó la totalidad de los cargos contra el Sr. Yekatom (21 cargos) y parcialmente contra Ngaïssona (33 cargos), para los que se ordenó auto de procesamiento. La Sala concluyó que existen fundamentos probados para creer que el Sr. Yekatom y el Sr. Ngaïssona son responsables, respectivamente, de una serie de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, presuntamente cometidos en distintos lugares de la República Centroafricana entre 2013 y 2014. El 11 de marzo de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la solicitud de la Fiscal de reconsiderar o, con carácter subsidiario, de autorización para apelar la decisión sobre la confirmación de los cargos. El 14 de mayo y el 1 de junio de 2020, la Sala rechazó las peticiones de la Fiscal de enmendar la decisión por la que se confirman los cargos, y el 19 de junio de 2020 rechazó las peticiones de la Fiscal de autorización para apelar estas dos decisiones.

25. El 16 de marzo de 2020, la Presidencia constituyó la Sala de primera instancia V y le remitió la causa contra el Sr. Yekatom y el Sr. Ngaïssona. El inicio del juicio está programado para el 9 de febrero de 2021 ante la Sala de primera instancia V. Está pendiente un recurso interpuesto contra la decisión de la Sala por la que se determina la admisibilidad de la causa.

2. Actividades de la Secretaría

26. Parte de las actividades de investigación de la Fiscalía se centraron en las preparaciones del juicio inminente contra el Sr. Yekatom y el Sr. Ngaïssona. La Fiscalía llevó a cabo numerosas misiones en relación con sus investigaciones en curso sobre ambas partes en el conflicto en la República Centroafricana, centrándose en los crímenes cometidos desde el 1 de agosto de 2012. La Fiscalía se benefició de una estrecha colaboración con las autoridades de la República Centroafricana y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). La mejora y el mantenimiento de la cooperación con partes interesadas claves, incluyendo varias entidades y agencias de las Naciones Unidas, siguió siendo una prioridad. La Fiscalía siguió supervisando y alentando actuaciones penales a nivel nacional, así como colaborando y compartiendo servicios periciales con agentes judiciales nacionales, incluyendo el Tribunal Penal Especial.

27. La oficina de país de la Corte Penal Internacional ha sustentado misiones de diferentes órganos de la Corte, así como del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Las actividades preliminares relacionadas con la causa de Yekatom y Ngaïssona continuaron con la ayuda proporcionada a la Fiscalía, el abogado defensor, los representantes legales de las víctimas y la Oficina del Defensor Público de las Víctimas y la oficina de país sustantiva de la República Centroafricana llevó a cabo actividades de sensibilización centradas en la causa y las víctimas.

28. A pesar de los desafíos relacionados con la COVID-19, la oficina de país en la República Centroafricana mantuvo el impulso operativo. Entre las actividades reseñables relativas a la situación se incluyen actividades en curso de registro de víctimas, la

facilitación de testimonios en enlace de vídeo y una nueva estrategia multimedia de sensibilización e información pública centrada en #LeGrandDébatSurLaJustice (El Gran Debate sobre la Justicia) y el compromiso de los líderes principales. La oficina de país siguió beneficiándose de la estrecha colaboración con el Gobierno de la República Centroafricana y la ayuda operativa de la MINUSCA.

29. La facilitación por parte de la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas del proceso de solicitud para la participación de las víctimas y de recursos relacionados en el terreno continuó a lo largo del procedimiento de preparación del juicio en la causa. El personal en el terreno entró en contacto con los grupos y comunidades de víctimas pertinentes para informarles acerca de las actuaciones y del proceso de solicitud, y recaba información correspondiente. Fue necesario hacer ajustes en este proceso debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19. La Sección de Participación y Reparación de las Víctimas volvió a evaluar las 1.256 solicitudes presentadas en la etapa preliminar, debido a la modificación del alcance de los cargos como consecuencia de la confirmación parcial de los cargos por parte de la Sala de Cuestiones Preliminares. Los resultados relevantes se presentaron a la Sala y las partes. A raíz de una decisión de la Sala de primera instancia, el proceso de solicitud de las víctimas seguirá en marcha hasta que finalicen las conclusiones de la acusación, debido a la dificultad de las víctimas para presentarse.

30. En la causa de Yekatom y Ngaïssona, un abogado de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas representa a 283 ex niños soldado; un segundo grupo de 1.846 víctimas de otros crímenes recibe la representación de otro abogado de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas, junto con cuatro abogados externos.

31. La Secretaría facilitó ocho misiones de abogados defensores a la República Centroafricana, designó a 24 abogados de oficio y facilitó tres misiones.

F. Situación en Côte d'Ivoire

1. Evolución de la situación judicial

(a) La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé

32. El 15 de octubre de 2019, la Fiscal interpuso un recurso en contra de la decisión de la Sala de primera instancia I de absolver al Sr. Gbagbo y al Sr. Blé Goudé de los crímenes de lesa humanidad que se les imputaban. Entre el 22 y el 24 de junio de 2020 se celebró una audiencia sobre este asunto, en particular, mediante videoconferencia, debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19. El recurso está pendiente.

33. Atendiendo a las peticiones de la defensa y a una audiencia celebrada el día 6 de febrero de 2020, el 28 de mayo de 2020, la Sala de Apelaciones levantó una serie de condiciones impuestas a la puesta en libertad del Sr. Gbagbo y el Sr. Blé Goudé.

2. Investigaciones

34. La Fiscalía siguió reuniendo pruebas en relación con presuntos crímenes cometidos durante los episodios violentos que tuvieron lugar después de las elecciones por parte de la oposición al antiguo Presidente Laurent Gbagbo (Côte d'Ivoire II).

3. Actividades de la Secretaría

35. Durante el periodo objeto de informe, la oficina de país en Côte d'Ivoire brindó apoyo a un total de 28 misiones.

36. La oficina de país siguió aplicando su campaña de sensibilización nacional sobre la promoción del Estatuto de Roma, que implicó a alrededor de 2.500 líderes comunitarios y de opinión, autoridades administrativas y responsables, líderes religiosos y tradicionales, medios de comunicación locales, asociaciones de víctimas y grupos de mujeres y jóvenes en ocho regiones. La oficina de país aumentó las campañas de concienciación en escuelas, en colaboración con el Ministerio de Educación de Côte d'Ivoire. Alrededor de 4.000 estudiantes de seis regiones administrativas de Côte d'Ivoire participaron en sesiones de

concienciación, incluyendo sobre acontecimientos judiciales, así como sobre el mandato y las operaciones de la Corte. A mediados de marzo de 2020, la pandemia de COVID-19 ralentizó las actividades operativas de forma significativa. Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Justicia Penal, la oficina de país organizó una ceremonia para transmitir mensajes claves y distribuir material relevante sobre la Corte entre asociaciones de víctimas.

37. La Secretaría siguió comunicándose con comunidades y grupos de víctimas a fin de explicar el proceso de recurso, en coordinación con el representante legal común de las víctimas, ya que este último es el principal interlocutor de todas las víctimas que participan en esta causa.

38. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a 729 víctimas participantes en la causa Gbagbo/Blé Goudé. Tras la absolución de los acusados en las "actuaciones de sobreseimiento" por parte de la Sala de Primera Instancia I, las víctimas siguen participando en el recurso visto en junio de 2020.

39. La Secretaría designó a cuatro abogados de oficio y facilitó una misión.

G. Situación en Darfur

1. Evolución de la situación judicial

(a) La Fiscal c. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman (Ali Kushayb)

40. El Sr. Abd-Al-Rahman, un presunto líder tribal, miembro de las Fuerzas de Defensa Populares y uno de los principales comandantes de la milicia "yanyauid", fue trasladado al centro de detención de la Corte el 9 de junio de 2020 tras entregarse en la República Centroafricana. La operación de traslado se llevó a cabo con éxito, a pesar de las complicaciones añadidas debido a la pandemia de la COVID. La primera orden de detención contra él se emitió el 27 de abril de 2007, sobre la base de que existen motivos fundados para creer que es responsable de 51 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados en Kodoom, Bindisi, Mukjar, Arawala y sus alrededores entre agosto de 2003 y marzo de 2004. El día 11 de junio de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II emitió la versión pública expurgada de una segunda orden de detención contra el Sr. Abd-Al-Rahman sobre la base de que existen motivos fundados para creer que es responsable de otros tres cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

41. El 12 de junio de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II separó la causa del Sr. Abd-Al-Rahman de la causa del Sr. Ahmad Muhammad Harun, ya que la orden de detención contra este último no había sido ejecutada. El 15 de junio de 2020, el Sr. Abd-Al-Rahman compareció por primera vez ante el magistrado único de la Sala de Cuestiones Preliminares II. El inicio de la audiencia de confirmación de cargos está previsto para el 7 de diciembre de 2020. El 14 de agosto de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la petición de la defensa de libertad provisional del Sr. Abd-Al-Rahman. Un recurso contra esta decisión, así como otras dos apelaciones interlocutorias están pendientes ante la Sala de Apelaciones.

(b) La Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain

42. El 30 de octubre de 2019, la Sala de primera instancia IV celebró una reunión con las partes ex parte con la defensa, la Fiscalía y la Secretaría acerca del estado de la causa y el modo de proceder. Tras la reunión con las partes, la Sala ordenó a las partes la presentación de alegatos adicionales, incluyendo, por mayoría, sobre la cuestión de juicios en rebeldía. Posteriormente, la Sala recibió estas presentaciones de la defensa y la Fiscalía y autorizó, por mayoría, que las víctimas participasen en el procedimiento para presentar alegatos sobre el mismo asunto, los cuales fueron recibidos el 10 de junio de 2020.

2. Investigaciones

43. La Fiscalía llevó a cabo varias misiones para reunir pruebas y realizar entrevistas a testigos. Tal y como se resalta en el informe elevado por la Fiscal al Consejo de Seguridad

el 10 de junio de 2020, la Fiscalía ha seguido haciendo importantes avances en la reunión de las pruebas que fortalecen las causas existentes, a pesar de los desafíos en términos de recursos y cooperación. Con el traslado del Sr. Abd-Al-Rahman al centro de detención de la Corte, la cooperación puntual y efectiva de Sudán en relación con la ejecución de las restantes órdenes de detención pendientes, así como para permitir el restablecimiento del acceso a su territorio es crucial para las investigaciones y enjuiciamientos de la Fiscalía. Esta cooperación con la Corte ha sido un componente clave del reciente acuerdo de paz de Juba entre el Gobierno de transición de Sudán y el Frente Revolucionario de Sudán, una coalición de movimientos armados y de otro tipo. Existen iniciativas en marcha para reanudar la cooperación con Sudán de forma efectiva y reunir pruebas para seguir fortaleciendo las causas existentes.

(c) *La Fiscal c. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman*

3. Actividades de la Secretaría

44. La Sección de Participación y Reparación de las Víctimas inició sus actividades ayudando a las víctimas con el proceso de solicitud de participación en las actuaciones con el traslado del sospechoso a la Corte Penal Internacional. Esto implicó la creación de la página web relacionada con las víctimas en el sitio web de la Corte, la celebración constante de sesiones de formación e información a un gran número de interlocutores y la recopilación de información y solicitudes de las víctimas. Debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas ha ideado soluciones informáticas interactivas para llevar a cabo estas tareas con eficacia, dadas las circunstancias.

45. Desde el traslado de Abd-Al-Rahman, la Sección de Información Pública y Sensibilización ha trabajado de forma paralela para ofrecer la información relevante y puntual a una audiencia lo más amplia posible en relación con la primera comparecencia y los próximos pasos en la causa, así como para obtener más información sobre grupos objetivo y canales de comunicación que permitan incrementar el alcance e impacto. Se llevó a cabo un análisis inicial de los principales actores, percepciones y posibles actividades y herramientas de sensibilización a través de consultas a representantes de 29 ONG nacionales e internacionales, asociaciones y grupos de la diáspora que trabajan en Sudán (en colaboración con la coalición para la Corte). La Dependencia de Sensibilización sigue supervisando los medios de comunicación en línea y atendiendo a las solicitudes de entrevistas, documentos y material audiovisual. El acceso del público de Sudán e internacional (incluyendo la diáspora) a las actuaciones fue posible gracias a la información en inglés, francés y árabe publicada en el sitio web de la Corte, así como a la amplia distribución de la grabación de la primera comparecencia en estos idiomas en redes sociales y medios de comunicación tradicionales y a partes interesadas, como redes de la sociedad civil en el terreno.

46. La Secretaría designó a dos abogados de oficio en relación con esta situación.

H. Situación en la República Democrática del Congo

1. Evolución de la situación judicial

(a) *La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*

47. Tras cumplir su condena íntegra, el Sr. Lubanga fue puesto en libertad el 15 de marzo de 2020. La Sala de primera instancia II siguió entendiendo en la aplicación de planes de reparaciones colectivas simbólicas y reparaciones colectivas basadas en servicios, aprobados el 21 de octubre de 2016 y el 6 de abril de 2017, respectivamente.

(b) *La Fiscal c. Germain Katanga*

48. La Sala de Primera Instancia II sigue entendiendo en la aplicación de la orden de reparación que emitió el 24 de marzo de 2017.

(c) *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*

49. Tras la condena del Sr. Ntaganda el 8 de julio de 2019, la Sala de primera instancia VI recibió presentaciones de las partes y los participantes, oyó a los testigos y admitió pruebas en relación con la posible sentencia, y celebró una audiencia sobre este asunto entre el 17 y el 20 de septiembre de 2019. En noviembre de 2019, la Sala condenó al Sr. Ntaganda a un total de 30 años de reclusión en establecimientos penitenciarios.

50. Hay actuaciones de reparación en curso. El 14 de mayo, la Sala designó a cuatro expertos y les encargó que presentasen un informe el 30 de octubre de 2020. Se espera recibir las presentaciones de las partes y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas antes el 18 de diciembre de 2020. El día 26 de junio de 2020, la Sala de primera instancia emitió su primera decisión sobre el proceso de reparación ('First Decision on Reparations Process'), en la que ordena un proceso de reparación más eficaz y encarga a la Secretaría (i) que finalice el análisis de posibles beneficiarios de reparaciones que aún no participan en las actuaciones, además de (ii) un proceso de muestreo de víctimas, que formarán ambos parte de la orden de reparación de la Sala.

51. El Sr. Ntaganda recurrió la sentencia que lo condena por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, así como la decisión de condena, y la Fiscal recurrió una parte limitada de la sentencia condenatoria. Hay prevista una audiencia sobre los recursos para el 12-14 de octubre de 2020.

2. Investigaciones

52. La Fiscalía siguió comunicándose con las autoridades nacionales y distintas partes interesadas a fin de garantizar también la cooperación en el contexto de las actuaciones en curso y de alentar actuaciones a nivel nacional. La Fiscalía ha estado interactuando también con las autoridades de la República Democrática del Congo con el objetivo de esclarecer algunas cuestiones relevantes en la causa contra Sylvestre Mudacumura.

3. Actividades en el terreno

53. La oficina de país, con ubicaciones en Kinshasa y Bunia, brindó apoyo a un total de 132 misiones. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas para la República Democrática del Congo (MONUSCO) siguió desempeñando un papel fundamental a la hora de sustentar las operaciones de la Corte. En febrero de 2020, el Secretario visitó Bunia y se reunió con el representante de las Naciones Unidas y los equipos de la Corte. A pesar de las restricciones relacionadas con la COVID-19, las dos oficinas han mantenido su actividad.

54. Las oficinas de país siguieron brindando apoyo a las actividades de sus clientes en el país, en especial en relación con las reparaciones en las causas de Lubanga y Katanga, en la provincia de Ituri. Las oficinas trabajaron en estrecha colaboración con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, facilitando apoyo logístico, administrativo y de seguridad al personal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante la fase de aplicación de las reparaciones. La oficina de país se centró también en dar publicidad a la sentencia dictada en la causa de Ntaganda a través de sesiones interactivas con las comunidades afectadas de la provincia de Ituri y con la comunidad académica, abogados y fuerzas militares de Kinshasa. Un total de 61 actividades de sensibilización tuvo lugar durante el año, en las que estuvo directamente implicado un total de 2.940 personas. Se retransmitieron programas audiovisuales a través de una red de emisoras de televisión y radios comunitarias, se concedieron 75 entrevistas en medios de comunicación y el personal de la Secretaría participó en 14 programas de televisión o radio en directo.

55. El personal de la Secretaría también apoyó la labor de los expertos designados por la Sala de primera instancia VI en la causa Ntaganda. Debido a la pandemia de la COVID-19, los expertos no pudieron viajar a la República Democrática del Congo para realizar las consultas necesarias con las partes interesadas externas y las víctimas. Por consiguiente, el personal de la Secretaría en el terreno tuvo que identificar métodos de trabajo alternativos facilitando contactos y haciendo un uso intensivo de instalaciones de videoconferencia.

56. En las actuaciones de reparación relativas a la causa Ntaganda, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas sigue representando a víctimas de los presuntos ataques y a ex niños soldados. La Secretaría está trabajando en la identificación de posibles beneficiarios adicionales de reparaciones que aún no participan en las actuaciones, de acuerdo con la orden de la Sala.

57. 283 víctimas están representadas por un abogado externo en las actuaciones de reparación relativas a la causa Katanga, mientras que un abogado de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a 39 víctimas.

58. De los 424 ex niños soldados que fueron admitidos para obtener reparación en la causa Lubanga, 374 están representados por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y 51 por un abogado externo. En el periodo que abarca el informe, la Secretaría recibió, analizó y tramitó 349 solicitudes de reparación vinculadas a la causa Lubanga en el proceso de transmisión al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

59. La Secretaría asistió a equipos jurídicos de representantes legales de víctimas para que llevaran a cabo 14 misiones en la República Democrática del Congo.

I. Situación en Georgia

1. Investigaciones

60. La Fiscalía llevó a cabo una serie de misiones de investigación para diferentes países. La Fiscalía sigue instando a todas las partes a que cooperen con sus investigaciones, incluidas la Federación de Rusia y las autoridades de facto de Osetia del Sur, en aras de que se haga justicia para las víctimas en todas las partes en el conflicto. La investigación está en curso de forma activa y en la actualidad se encuentra en una fase avanzada.

2. Actividades de la Secretaría

61. Debido a las restricciones de la COVID-19, la oficina de país solo pudo llevar a cabo 26 reuniones de sensibilización personales con comunidades afectadas, ONG y círculos académicos durante el primer semestre de 2020. Las sesiones de sensibilización con las comunidades afectadas contaron con 440 personas, aproximadamente. La oficina de país en Georgia siguió celebrando reuniones de intercambio de información con ONG georgianas y representantes de la sociedad civil que trabajan en el área relevante para el mandato de la Corte; así como concediendo entrevistas y llevando a cabo informes de antecedentes con representantes de los medios de comunicación y participando en distintos eventos académicos de sensibilización. En 2020, las actividades de sensibilización se centraron principalmente en las redes sociales, así como en ofrecer información relevante al público general, comunidades afectadas y víctimas a través de distintas plataformas de redes sociales (p. ej., Twitter, Instagram, Facebook, etc.). La Corte publicó varios podcasts, fotos y un cuestionario sobre la situación en Georgia. La oficina de país en Georgia estima que se llegó a alrededor de un millón de personas a través de distintas plataformas de medios de comunicación o redes sociales.

62. La oficina de país en Georgia siguió informando a las víctimas y comunidades afectadas acerca del mandato y el trabajo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La oficina de país también brindó ayuda al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en su evaluación de la situación en Georgia. Para finalizar, la oficina de país prosiguió sus actividades de sensibilización y formación con profesionales jurídicos, a fin de atraer a profesionales jurídicos cualificados a la lista de abogados de la Corte Penal Internacional.

63. La Secretaría designó a un abogado de oficio y facilitó una misión respecto de esta situación.

J. Situación en Kenya

1. Investigaciones

64. La Fiscalía siguió alentando la entrega de individuos sobre los que penden órdenes de detención en relación con delitos contra la administración de justicia recogidos en el artículo 70. La Fiscalía también siguió recibiendo información sobre la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad durante los episodios de violencia que tuvieron lugar después de las elecciones en 2007-2008.

2. Actividades de la Secretaría

65. La Secretaría designó un abogado de oficio y facilitó una misión respecto de esta situación.

K. Situación en Libia

1. Evolución de la situación judicial

(a) La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi

66. Del 11 al 12 de octubre de 2019, la Sala de Apelaciones celebró una audiencia sobre el recurso del Sr. Gaddafi contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de desestimar su impugnación de admisibilidad de la causa contra él, que interpuso basándose en que ya había sido condenado y sentenciado por un tribunal libanés y que posteriormente se le concedió una amnistía. El 9 de marzo de 2020, la Sala de Apelaciones confirmó la desestimación de la impugnación de admisibilidad por parte de la Sala de Cuestiones Preliminares I.

2. Investigaciones

67. La oficina de país llevó a cabo varias misiones para distintos países a fin de reunir pruebas y realizar entrevistas a testigos en relación con presuntos crímenes cometidos por todas las partes en el conflicto. Tal y como se resalta en sus informes elevados al Consejo de Seguridad, el 5 de mayo de 2020, la Fiscalía siguió trabajando para avanzar en las investigaciones relativas tanto a las causas existentes como a nuevas causas potenciales, y solicitó al Estado y las partes interesadas su apoyo para garantizar la ejecución de las órdenes de detención pendientes. En el marco de sus actividades de investigación, la Fiscalía recibió la estrecha cooperación de los Estados, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y otras organizaciones internacionales y regionales, así como de grupos de la sociedad civil y particulares. Ha ido incrementando su inversión en cooperación con y en apoyo de investigaciones nacionales de crímenes internacionales y de otro tipo cometidos en Libia.

3. Actividades de la Secretaría

68. Un abogado de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representó a aquellas víctimas que ya se habían comunicado con la Corte respecto de la causa Gaddafi en las actuaciones derivadas de la impugnación de admisibilidad planteada por la defensa.

69. Debido a la falta de acontecimientos judiciales en las causas y a la necesidad de priorizar recursos disponibles, las actividades de la Sección de Información Pública y Sensibilización en la situación se limitan a actualizar la lista de contactos, hacer un seguimiento de los acontecimientos en el terreno y recurrir a todas las oportunidades para reunirse y consultar con actores claves que visiten La Haya.

70. La Secretaría designó un abogado de oficio y facilitó una misión respecto de esta situación.

L. Situación en Malí

1. Evolución de la situación judicial

(a) La Fiscal c. Al Mahdi

71. Después de declarar al Sr. Al Mahdí culpable del crimen de guerra de atacar monumentos y edificios históricos consagrados a la religión en Tombuctú, la Sala de primera instancia VIII emitió su orden de reparación en agosto de 2017, en la que se determina que el daño infringido a los edificios protegidos, así como el perjuicio económico y contra la integridad moral se elevaban a un importe total de 2,7 millones de euros. En marzo de 2019, la Sala aprobó el plan de ejecución de la reparación actualizado del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La ejecución continuó durante el periodo objeto de informe.

(b) La Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud (Sr. Al Hassan)

72. El 27 de septiembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó la impugnación del Sr. Al Hassan a la admisibilidad de la causa, fallando que la causa contra él es lo suficientemente grave como para justificar medidas ulteriores por parte de la Corte. Atendiendo a un recurso del Sr. Al Hassan contra esta decisión, la Sala de Apelaciones dictó su sentencia el 19 de febrero de 2020, en la que mantiene la determinación de la Sala de Cuestiones Preliminares I de que la causa es admisible. El día 30 de septiembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó los cargos contra el Sr. Al Hassan, para el que ordenó auto de procesamiento. El día 18 de noviembre de 2019, la Sala rechazó la petición del Sr. Al Hassan de autorización para apelar esta decisión. El 21 de febrero de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó dos partes de la petición de la Fiscal de corregir y modificar la decisión por la que se confirman los cargos. El 23 de abril de 2020, la Sala accedió parcialmente a la solicitud de la Fiscal y modificó determinados cargos contra el Sr. Al Hassan. El 22 de junio de 2020, la Sala rechazó la petición del Sr. Al Hassan de autorización para apelar esta última decisión.

73. El 21 de noviembre de 2019 se constituyó la Sala de primera instancia X y asignó la causa. El juicio comenzó el 14 de julio de 2020 con el alegato inicial de la Fiscal. El 24 de agosto de 2020, la Sala rechazó la solicitud del Sr. Al Hassan de poner fin a las actuaciones sobre la base de las presuntas violaciones de derechos durante su detención por parte de las autoridades nacionales. La presentación de pruebas de la Fiscal empezó el 8 de septiembre de 2020.

2. Investigaciones

74. La Fiscalía llevó a cabo varias misiones para investigar presuntos crímenes en esta situación. Siguió contando con la cooperación de las autoridades nacionales y otros asociados, incluyendo a entidades de las Naciones Unidas, en particular, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

3. Actividades de la Secretaría

75. Durante el periodo objeto de informe, la oficina de país en Malí ofreció soporte operativo, incluyendo aspectos administrativos, logísticos y de seguridad a 72 misiones en el terreno de distintas entidades de la Corte Penal Internacional.

76. La oficina de país organizó formación para los medios de comunicación y la sociedad civil en colaboración con la Sección de Información Pública y Sensibilización. También se celebraron reuniones de consulta con asociados y actores claves, incluyendo ONG y universidades en proyectos conjuntos. Se celebraron reuniones informativas en línea con los medios de comunicación y la sociedad civil antes del inicio del juicio *Al Hassan*. Se distribuyeron productos de comunicación que cubrieron los alegatos iniciales y

el inicio de la presentación de pruebas entre públicos objetivos en el terreno. En colaboración con la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, la oficina de país organizó sesiones de información y formación para dotar a los intermediarios de las regiones de Tombuctú y Mopti de conocimientos, herramientas y mejores prácticas actualizadas como apoyo a la solicitud de participación de las víctimas. Entre el 15 de octubre de 2019 y el 28 de febrero de 2020 se realizaron sesiones para 21 intermediarios, incluyendo 16 mujeres. Desde el brote de COVID-19 en Malí durante el segundo trimestre de 2020 se organizan sesiones informativas a través de plataformas virtuales.

77. En la causa *Al Mahdi*, durante el periodo objeto de informe, la Secretaría continuó su tramitación jurídica de las solicitudes de reparación existentes y el posterior informe al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Todas las víctimas que participan en las actuaciones cuentan con la representación de abogados externos.

78. En la causa *Al Hassan*, tras la confirmación de la Sala de Cuestiones Preliminares de los cargos, la Secretaría realizó una evaluación jurídica de las 882 solicitudes de participación de las víctimas debido al nuevo alcance de la causa e informó a la Sala al respecto. Tras la autorización de la Sala de seguir reuniendo formularios de solicitud de víctimas hasta el final de la fase de enjuiciamiento, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas ha continuado trabajando para contactar con las víctimas y recabar otras solicitudes. Debido a las restricciones vinculadas a la COVID-19, la Secretaría ha ideado medios alternativos para contactar con las víctimas sin comprometer la seguridad de ninguno de los actores implicados. Actualmente, las actividades relevantes se han puesto en marcha y están en curso. Todas las víctimas que participan en las actuaciones cuentan con la representación de un equipo de tres abogados externos.

79. A lo largo de los alegatos iniciales y del inicio de la presentación de pruebas, la Sección de Información Pública y Sensibilización ha ido preparando material audiovisual, distintos documentos de información, archivos de audio, grabaciones de audio con respuestas a las preguntas más frecuentes y publicaciones de redes sociales y los ha distribuido a los medios de comunicación y ONG de Malí para su posterior retransmisión y distribución entre el público general y, en especial, las comunidades afectadas. La Sección de Información Pública y Sensibilización ha supervisado los medios de comunicación a fin de hacer un seguimiento de las percepciones sobre el juicio y ha realizado consultas con los medios de comunicación y la sociedad civil en el terreno, a fin de evaluar el impacto y de adaptar los planes de acuerdo con los comentarios y las necesidades.

80. La Secretaría facilitó cuatro misiones de representantes legales de víctimas y seis misiones de abogados defensores. También designó a 13 abogados de oficio y facilitó cuatro misiones respecto de la situación.

M. Situación en Uganda

1. Evolución de la situación judicial

(a) La Fiscal c. Dominic Ongwen

81. La Sala de primera instancia IX terminó de escuchar el testimonio de todos los testigos llamados por la defensa y anunció la conclusión de la presentación de pruebas en diciembre de 2019. La Sala escuchó los alegatos finales de la Fiscalía, los representantes legales de las víctimas y la defensa entre el 10 y el 12 de marzo de 2020. La Sala está deliberando.

2. Investigaciones

82. La Fiscalía siguió alentando actuaciones a nivel nacional en relación con ambas partes en el conflicto.

83. Entre el 17 y el 25 de octubre de 2019, la Fiscalía y la Secretaría llevaron a cabo una misión conjunta de sensibilización para Uganda y se reunieron con las comunidades afectadas de la región del norte, incluyendo a funcionarios locales, líderes culturales y religiosos, representantes de la sociedad civil y organizaciones de medios de comunicación.

La Fiscalía y la Secretaría tenían previsto llevar a cabo una misión de sensibilización en abril de 2020 en Uganda tras los alegatos finales de las partes y los participantes, que se ha pospuesto hasta nuevo aviso debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19.

3. Actividades de la Secretaría

84. La oficina de país en Kampala brinda soporte a actividades en Uganda y funciona igualmente como apoyo logístico para operaciones en la vecina República Democrática del Congo. Durante el período objeto de informe, la oficina de país brindó apoyo a un total de 160 misiones. En febrero de 2020, el Secretario visitó Kampala y se reunió con funcionarios del Gobierno, el coordinador residente de las Naciones Unidas y los equipos de la Corte Penal Internacional.

85. La oficina de país siguió facilitando acceso directo al juicio *Ongwen*, a fin de mejorar la implicación significativa de las víctimas y las partes interesadas relevantes, así como de gestionar sus expectativas en relación con los posibles resultados del juicio. A través de una red de líderes de opinión, líderes locales (religiosos y culturales) y organizaciones comunitarias, la oficina de país organizó un total de 321 actividades de sensibilización, incluyendo proyecciones de vídeo, clubes de radioescuchas, reuniones informativas con los medios de comunicación, diálogos intercomunales, reuniones específicas con grupos vulnerables y marginados como mujeres, niños, personas con discapacidad y ancianos. Las actividades presenciales abarcaron a un total de 71.183 personas en el norte de Uganda. En marzo de 2020, durante la presentación de los alegatos finales en la causa *Ongwen*, se establecieron centros de visionado y escucha en las ubicaciones de la causa a fin de permitir a las comunidades afectadas seguir las actuaciones en directo. Cuatro emisoras de radio locales transmitieron las actuaciones en directo en Acholi. Asimismo, la oficina de país organizó una visita a La Haya de diez líderes influyentes y medios de comunicación de Acholi para asistir a los alegatos finales e informar de ellos.

86. Como parte del compromiso de la oficina de país con los medios de comunicación, se concedieron 133 entrevistas a distintas agencias de noticias y el personal de la Secretaría participó en más de 20 programas de radio en directo emitidos por emisoras de radio locales y nacionales en todo el norte de Uganda. Estos programas interactivos, junto con tres series de mensajes breves de radio, llegaron a una audiencia de aproximadamente 28 millones de personas. Por último, durante la pandemia de COVID-19, la oficina de país hizo un uso intensivo de la plataforma de SMS gratuitos, contactando con 11.000 personas a fin de informar a las víctimas y las comunidades afectadas sobre la causa *Ongwen*.

87. 1.532 víctimas que participan en la causa *Ongwen* cuentan con la representación de un abogado de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. 2.599 víctimas son representadas por abogados externos.

88. La Secretaría facilitó dos misiones de representantes legales de víctimas y cinco misiones de abogados defensores. También designó a dos abogados de oficio y facilitó dos misiones respecto de la situación.

N. Situación de los buques matriculados de la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya

1. Evolución de la situación judicial

89. El 2 de septiembre de 2019, la Sala de Apelaciones, que entiende en la causa debido a un recurso de la Fiscal, confirmó la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de instruir a la Fiscal que se replantee su decisión de no investigar por segunda vez, así como de que lo haga de conformidad con la primera decisión de la Sala en la que se instruye su reconsideración. El día 2 de diciembre de 2019, la Fiscal notificó a la Sala de Cuestiones Preliminares I que, de conformidad con la decisión de la Sala de 15 de noviembre de 2018, mantenida por la Sala de Apelaciones, había vuelto a revisar su decisión de no iniciar una investigación y, una vez más, concluyó que no existe fundamento suficiente para proceder a una investigación. Atendiendo a una petición de la Unión de las Comoras, el 16 de septiembre de 2020 la Sala de Cuestiones Preliminares I concluyó que la Fiscal no había

subsano los errores previamente identificados por la Sala y que había cometido nuevos errores en su valoración de la gravedad de la(s) posible(s) causa(s). No obstante, la Sala decidió no instruir a la Fiscal que volviera a reconsiderar su decisión. El 22 de septiembre de 2020, la Unión de las Comoras solicitó autorización para apelar esta decisión. El asunto está pendiente.

2. Actividades de la Secretaría

90. Las víctimas representadas por un abogado de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y por un abogado externo presentaron observaciones en el marco de las actuaciones antes mencionadas.

O. Situación en el Estado de Palestina

1. Evolución de la situación judicial y de enjuiciamiento

91. El 20 de diciembre de 2019, la Fiscal anunció su conclusión de que, basándose en una exhaustiva evaluación objetiva e independiente de toda la información fiable disponible, existe fundamento suficiente para abrir una investigación sobre la situación, con arreglo al artículo 53(1) del Estatuto. No obstante, teniendo en cuenta los asuntos únicos fácticos y jurídicos impugnados asociados a esta situación, antes de proceder a abrir una investigación, la Fiscal solicitó, con arreglo al artículo 19(3) del Estatuto, una decisión jurisdiccional de la Sala de Cuestiones Preliminares I, con el fin de confirmar que el territorio sobre el que la Corte podría ejercitar su jurisdicción comprende Cisjordania, incluyendo Jerusalén Este y Gaza.

92. El 28 de enero de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares invitó al Estado de Palestina, Israel y las víctimas de la situación a que presentasen observaciones escritas a la solicitud de la Fiscal, e invitó a otros Estados, organizaciones y personas a presentar solicitudes de autorización para plantear observaciones en calidad de *amicus curiae*. Posteriormente, la Sala recibió observaciones en nombre del Estado de Palestina, 11 observaciones de grupos de víctimas y 43 observaciones de *amici curiae*, así como una respuesta consolidada de la Fiscal. El asunto está pendiente.

2. Actividades de la Secretaría

93. Las víctimas, representadas por un abogado externo, participaron en las actuaciones iniciadas por la Fiscalía ante la Sala de Cuestiones Preliminares en relación con la jurisdicción de la Corte. Asimismo, la Sala de Cuestiones Preliminares autorizó a un abogado de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas para plantear observaciones sobre el asunto jurisdiccional en nombre de víctimas no representadas, así como para representar el interés general de las víctimas. La Sección de Participación y Reparación de las Víctimas facilitó información relevante sobre el procedimiento y los derechos de participación de las víctimas a sus interlocutores a través de distintos canales. La Sección de Participación y Reparación de las Víctimas siguió también ofreciendo información general sobre la situación a su red de interlocutores y respondió a todas las preguntas y solicitudes recibidas³.

³ Véase la versión pública expurgada del “Octavo informe de la Secretaría sobre las actividades de información y sensibilización relativas a las víctimas y comunidades afectadas en la situación” (“Registry’s Eighth Report on Information and Outreach Activities Concerning Victims and Affected Communities in the Situation”), 12 de agosto de 2020, ICC-01/18-141-Conf, ICC-01/18-141-Red, 12 de agosto de 2020.

94. Atendiendo a la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares sobre información y sensibilización para víctimas de la situación, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas y la Sección de Información Pública y Sensibilización, en cooperación con la Fiscalía, según corresponda, siguieron trabajando juntas para actualizar mensajes para el sitio web de la Corte. La Sección de Información Pública y Sensibilización llevó a cabo un análisis en relación con Palestina e Israel, a fin de determinar el contexto político, las percepciones y el conocimiento sobre la Corte, así como a posibles asociados entre la sociedad civil, los medios de comunicación, los círculos académicos y la comunidad legal. También inició consultas con asociados para complementar la información recabada a través de los informes de análisis, con el objeto de establecer un conocimiento exhaustivo sobre la situación.

P. Solicitudes de detención y de entrega pendientes

95. Están pendientes solicitudes de detención y entrega emitidas por la Corte contra 14 individuos:

- (a) República Democrática del Congo: Sylvestre Mudacumura⁴, desde 2012;
- (b) Uganda: Joseph Kony y Vincent Otti, desde 2005;
- (c) Darfur: Ahmad Harun, desde 2007; Omar Al Bashir, desde 2009; Abdel Raheem Muhammad Hussein, desde 2012; Abdallah Banda, desde 2014;
- (d) Kenya: Walter Barasa, desde 2013; Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett, desde 2015;
- (e) Libia: Saif Al-Islam Gaddafi, desde 2011; Al-Tuhamy Mohamed Khaled, desde 2013; Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, desde 2017;
- (f) Côte d'Ivoire: Simone Gbagbo, desde 2012.

III. Exámenes preliminares

96. La Fiscalía realizó exámenes preliminares de todas las situaciones que se habían señalado a su atención para determinar, en virtud de los criterios jurídicos establecidos en el Estatuto y a la luz de la información disponible, si las situaciones justificaban una investigación. Durante el periodo objeto de informe, la Fiscalía llevó a cabo exámenes preliminares de 13 situaciones.

97. La Fiscalía anunció la apertura de dos nuevos exámenes preliminares: uno el 13 de febrero de 2020, después de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela remitiese una situación con arreglo al artículo 14 del Estatuto, en relación con crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos dentro del territorio de Venezuela; y el segundo el 9 de septiembre de 2020, después de que el Gobierno de Bolivia remitiese una situación en relación con su propio territorio.

98. La Fiscalía también concluyó o finalizó su análisis en relación con cuatro exámenes preliminares, en particular: abrió investigaciones sobre las situaciones del Afganistán y Myanmar/Bangladesh; sostuvo su opinión de que la situación remitida por el Gobierno de la Unión de las Comoras no cumplía los criterios para abrir una investigación; y anunció su conclusión de que existe fundamento suficiente para abrir una investigación sobre la situación en el Estado de Palestina, al mismo tiempo que solicitó una decisión sobre la jurisdicción con arreglo al artículo 19(3) del Estatuto. La Fiscalía publicó un informe sobre sus actividades de examen preliminar el 5 de diciembre de 2019. En el marco de todas las restantes situaciones sometidas a examen preliminar, la Fiscalía trabajó con el objetivo de permitir a la Fiscal llegar a una determinación sobre los resultados de cuantas situaciones resulte posible antes de que finalice su mandato.

99. En Colombia, la Fiscalía evaluó el avance de las actuaciones nacionales acometidas por las autoridades colombianas de conformidad con su sistema de justicia ordinaria, la Ley de Justicia y Paz y los sistemas de Jurisdicción Especial para la Paz. La Fiscalía participó en discusiones, incluyendo en el contexto de una misión a Colombia, con actores

⁴ La Corte está en proceso de verificar el fallecimiento del Sr. Mudacumura en 2019, en espera de otras medidas en relación con su estado.

nacionales e internacionales relevantes, en relación con el estado de actuaciones nacionales relevantes y acontecimientos legislativos y de otro tipo que podrían afectar a dichas actuaciones, e introdujo la posibilidad de que la Fiscalía articule indicadores y referencias relevantes que puedan permitirle llegar a una determinación sobre procesos de responsabilidad nacional en el momento oportuno.

100. En Guinea, la Fiscalía examinó el trabajo llevado a cabo por las autoridades guineanas y el comité directivo nacional para organizar el juicio relativo a los acontecimientos ocurridos el 28 de septiembre de 2009 en el estadio Conakry, a pesar de los retrasos ocasionados por la pandemia de la COVID-19. Continuó, incluyendo en el contexto de una misión a Conakry, colaborando con una serie de actores nacionales e internacionales para apoyar y alentar el inicio de un juicio justo sin un retraso excesivo. La Fiscalía también recibió y examinó información relacionada con otros episodios de violencia recientes que tuvieron lugar, principalmente, en el contexto de manifestaciones y exhortó a todos los actores políticos a abstenerse de usar la violencia.

101. En relación con el Iraq/el Reino Unido, la Fiscalía trató de finalizar su evaluación de admisibilidad, incluyendo la colaboración constructiva con las autoridades del Reino Unido y otras partes interesadas relevantes, a fin de evaluar detenidamente las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales relevantes. La Fiscalía también siguió los acontecimientos nacionales relevantes, incluyendo la evaluación del potencial impacto de determinada legislación propuesta sobre la capacidad de las autoridades de investigar o enjuiciar presuntos crímenes relevantes.

102. En Nigeria, la Fiscalía trabajó para finalizar sus evaluaciones de competencia y admisibilidad en la materia. La Fiscalía adoptó medidas renovadas para obtener más información sobre actuaciones nacionales relevantes en relación con la presunta conducta de miembros de Boko Haram y las fuerzas de seguridad nigerianas, así como para instar a las autoridades nigerianas a que demuestren de forma tangible que estaban cumpliendo su responsabilidad primaria de investigar y enjuiciar crímenes de la Corte Penal Internacional. En octubre de 2019, la Fiscalía llevó a cabo una misión en Abuya para debatir el apoyo y la cooperación del Gobierno con el examen preliminar.

103. En relación con las Filipinas, la Fiscalía intentó completar el examen de los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado de Filipinas u otros individuos en el contexto de la campaña de “guerra contra las drogas” y su evaluación de admisibilidad de potenciales causas relacionadas que podrían ser objeto de cualquier investigación sobre la situación. La Fiscalía reunió y evaluó información de fuente abierta sobre todas las actuaciones nacionales relevantes y adoptó medidas para obtener más información pertinente para la evaluación de complementariedad.

104. Con respecto a Ucrania, la Fiscalía trabajó para finalizar su evaluación de admisibilidad de causas potenciales identificadas como posible objeto de investigación, tanto en relación con Crimea como con Ucrania oriental. Con este objetivo, la Fiscalía estuvo en contacto con y obtuvo información adicional de las autoridades ucranianas, la sociedad civil y otras partes interesadas, incluyendo durante su novena misión a Ucrania en febrero de 2020. La Fiscalía también continuó examinando cualquier nueva información recibida sobre presuntos crímenes.

105. Con respecto a la situación de Venezuela I, la Fiscalía avanzó con su análisis de la competencia en razón de la materia, con vistas a llegar a una conclusión sobre si existe un fundamento suficiente para creer que los presuntos crímenes contra miembros de la oposición del Gobierno de Venezuela reales o que se perciben como tales en el contexto de las protestas contra el Gobierno y la inestabilidad política relacionada constituyen crímenes de lesa humanidad en virtud del Estatuto.

106. Antes de la 19.^a reunión de la Asamblea de los Estados Partes se dispondrá de un informe completo acerca de la evolución de las situaciones objeto de exámenes preliminares, de conformidad con la práctica habitual de la Fiscalía.

IV. Administración, funcionamiento y actividades judiciales de apoyo

1. Efecto de la pandemia de la COVID-19 sobre las operaciones

107. La Corte ha desarrollado una respuesta a diversos niveles a fin de mitigar los efectos de la pandemia de la COVID-19 en sus operaciones. A fin de proteger la salud y seguridad del personal, la Corte cerró temporalmente el edificio de la sede en La Haya en marzo de 2020, siguiendo el consejo de las autoridades de los Países Bajos. La Corte también puso en marcha medidas similares en sus oficinas de país y su oficina de enlace en las Naciones Unidas, en Nueva York.

108. La Corte puso en marcha con éxito modalidades de trabajo remoto en un breve espacio de tiempo, a fin de garantizar la continuidad de la actividad. La Corte buscó activamente modos de abordar los efectos negativos de las restricciones de viaje vinculadas a la COVID-19 en las operaciones en el terreno hallando alternativas a viajar, así como colaborando con otras organizaciones internacionales para garantizar que pudieran emprenderse los viajes esenciales a pesar de las restricciones.

109. La Corte inició la reapertura gradual del edificio de la sede en junio de 2020, supervisando de cerca los acontecimientos relevantes en relación con la pandemia y adoptando las medidas apropiadas correspondientes. En lo que respecta a la reapertura de las oficinas ubicadas fuera de los Países Bajos, la Corte ha seguido estrictamente el consejo de las autoridades competentes del Estado anfitrión y de las Naciones Unidas.

2. Acuerdo de reconocimiento entre la Corte Penal Internacional y el Sindicato del Personal de la Corte

110. El 17 de julio de 2020, la Corte y el Sindicato del Personal de la Corte celebraron un Acuerdo de reconocimiento que regirá sus relaciones e interacciones mutuas. Se trata de un importante paso que refleja la misión común tanto de la administración de la Corte como del Sindicato del Personal de seguir promoviendo el bienestar del personal de la Corte. El acuerdo reconoce al Sindicato del Personal como el organismo representativo del personal, en virtud de las disposiciones de la regla 8.1(b) del Reglamento del Personal y de la regla 108.1(a), y subraya, entre otras cosas, los principios generales de la relación entre la Corte y el Sindicato del Personal, el tiempo que se reconoce para las obligaciones y actividades de representación del personal y las facilidades que deben otorgarse, además de detallar el proceso de consulta entre la Corte y el Sindicato del Personal.

3. Actualización del Manual de Prácticas de las Salas

111. Los magistrados actualizaron el Manual de Prácticas de las Salas en noviembre de 2019, incorporando directrices acerca de los plazos límite para cinco tipos de decisiones judiciales claves, así como directrices relativas a la redacción y estructura de los fallos. Estas importantes actualizaciones son el resultado de debates mantenidos en el retiro de los magistrados en Arnhem, los Países Bajos, del 3 al 4 de octubre de 2019.

V. Conclusión

112. A pesar de los desafíos planteados por las restricciones vinculadas a la COVID-19, la Corte hizo importantes progresos en sus actuaciones y reparaciones en la etapa preliminar, en la del juicio y en la de apelaciones, así como en las investigaciones y exámenes preliminares llevados a cabo por la Fiscalía. Entre los acontecimientos más destacables, se sentenció a un acusado, se concluyó la presentación de pruebas en un juicio, comenzó otro juicio, se confirmaron los cargos contra dos acusados, se trasladó a un sospechoso a la Corte y se autorizaron dos investigaciones.

113. La Corte desempeña un papel clave en el sistema de justicia penal internacional, que pretende poner fin a la impunidad de crímenes atroces y contribuir a su prevención. Para hacer realidad estas aspiraciones, la Corte necesita el respaldo firme y coherente de la

comunidad internacional a fin de cumplir con su mandato y preservar su independencia. Esto resulta fundamental a la vista de las crecientes amenazas y ataques contra la Corte. Las sanciones impuestas a la Fiscal y a un miembro del personal, en cumplimiento de la orden ejecutiva estadounidense de junio de 2020, suponen una amenaza directa al funcionamiento de la organización y constituyen una interferencia inaceptable en su trabajo independiente.

Anexo

El año de la Corte Penal Internacional en cifras

Dónde	Qué	Detalles y comentarios
	13 situaciones objeto de investigación; 23 causas	AFGANISTÁN – sin causa; BANGLADESH/MYANMAR – sin causa; BURUNDI – sin causa; REPÚBLICA CENTROAFRICANA I – 1) <i>Jean-Pierre Bemba Gombo</i> , 2) <i>Jean-Pierre Bemba et al.</i> ; REPÚBLICA CENTROAFRICANA II – 3) <i>Alfred Yekatom</i> y <i>Patrice-Edouard Ngaïssona</i> ; COTE D’IVOIRE – 4) <i>Laurent Gbagbo</i> y <i>Charles Blé Goudé</i> , 5) <i>Simone Gbagbo</i> ; DARFUR (SUDÁN) – 6) <i>Omar Al Bashir</i> , 7) <i>Ahmad Muhammad Harun</i> , 8) <i>Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman</i> , 9) <i>Abdallah Banda</i> , 10) <i>Abdel Raheem Muhammad Hussein</i> ; REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO – 11) <i>Thomas Lubanga</i> , 12) <i>Bosco Ntaganda</i> , 13) <i>Germain Katanga</i> , 14) <i>Sylvestre Mudacumura</i> ; GEORGIA – sin causa; KENYA – 15) <i>Walter Osapiri Barasa</i> , 16) <i>Paul Gicheru</i> y <i>Philip Kipkoech Bett</i> ; LIBIA – 17) <i>Saif Al-Islam Gaddafi</i> , 18) <i>Al-Tuhamy Mohamed Khaled</i> , 19) <i>Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli</i> ; MALÍ – 20) <i>Ahmad Al Faqi Al Mahdi</i> , 21) <i>Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud</i> ; UGANDA – 22) <i>Dominic Ongwen</i> , 23) <i>Joseph Kony</i> y <i>Vincent Otti</i> .
	65 audiencias con el testimonio de 19 testigos	Testificaron 19 testigos, de los que 11 comparecieron en persona ante la Corte en La Haya y 8 testificaron por videoconferencia.
En la sala de audiencias	10.587 víctimas participantes ⁵	Esta cifra incluye más de 2.000 víctimas en la causa <i>Ntaganda</i> , más de 700 en la causa <i>Gbagbo-Blé Goudé</i> , más de 4.000 en la causa <i>Ongwen</i> , 1.085 en la causa <i>Yekatom/Ngaïssona</i> y 882 en la causa <i>Al Hassan</i> ; y más de mil personas en relación con las actuaciones de reparación en las causas <i>Lubanga</i> y <i>Al Mahdi</i> . Las víctimas cuentan con la representación tanto de abogados externos como de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas de diversas formas: en las actuaciones de <i>Gbagbo-Blé Goudé</i> y <i>Ntaganda</i> , un abogado de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a la totalidad de las víctimas participantes; en las causas <i>Al Mahdi</i> y <i>Al Hassan</i> , la representación legal es completamente externa; y en las causas <i>Lubanga</i> , <i>Ongwen</i> y <i>Yekatom/Ngaïssona</i> , las víctimas se dividen en distintos grupos, representadas, respectivamente, por un abogado externo y por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (y, en concreto, en la causa <i>Yekatom/Ngaïssona</i> , un abogado de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a un grupo de víctimas, junto con cuatro abogados externos).
	735 decisiones y 137 órdenes dictadas	Decisiones: excluyendo anexos, versiones expurgadas y traducciones– 412. Órdenes: excluyendo anexos, versiones expurgadas y traducciones– 96.
	Se ha dictado 1 decisión sobre sentencias	En noviembre de 2019, la Sala de primera instancia VI condenó al Sr. Ntaganda a un total de 30 años de reclusión en establecimientos penitenciarios..
	6.360 escritos hechos	Se incluyen originales, traducciones, anexos, versiones corregidas y expurgadas. 95.553 páginas de documentos judiciales presentadas
	Asistencia prestada a petición de 25 equipos de defensa y de víctimas (excluidos representantes de Estados y representantes relacionados con la situación)	La Sección de Apoyo a los Abogados de la Secretaría centraliza y coordina todo el apoyo logístico y administrativo que se presta a los abogados defensores, a los representantes legales de las víctimas y a sus equipos. Durante el periodo que abarca este informe, facilitó el despliegue de 60 misiones en países con situaciones. La Sección de Apoyo a los Abogados prestó apoyo a 14 equipos de defensa y 11 equipos de víctimas, entre los que se incluyen 133 miembros de equipos de defensa en las causas <i>Lubanga</i> , <i>Katanga</i> , <i>Ntaganda</i> , <i>Bemba</i> , <i>Gbagbo</i> , <i>Blé Goudé</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Al Mahdi</i> , <i>Banda</i> , <i>Gaddafi</i> ; <i>Al Hassan</i> ; <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> , así como <i>Abd-Al-Rahman</i> y 43 integrantes de equipos de representantes legales de víctimas en las causas <i>Lubanga 1 & 2</i> , <i>Katanga</i> , <i>Bemba</i> , <i>Banda</i> , <i>Al Bashir</i> , <i>Al Hassan</i> , <i>Al Mahdi</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> . La Corte Penal Internacional designó a 49 abogados de oficio.

⁵ Un creciente número de víctimas que participan en las actuaciones se convierten en solicitantes de reparación una vez que las causas entran en la fase de reparación, como ocurre actualmente en las causas *Al Mahdi*; *Lubanga*; y *Ntaganda*. Las cifras de víctimas participantes y de solicitantes/beneficiarios de reparación se solapan en gran medida, dado que muchas personas optan por ambos instrumentos en los formularios de solicitud que presentan ante la Corte Penal Internacional. Además, las víctimas de las actuaciones anteriores de la causa *Bemba* (que superan las 5.000 personas) ya no son participantes en un proceso judicial, sino beneficiarios potenciales del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas merced a su mandato de asistencia.

<i>Dónde</i>	<i>Qué</i>	<i>Detalles y comentarios</i>
	6 personas detenidas	La cantidad total de personas detenidas durante el periodo objeto de informe varió entre 6: Sr. Ntaganda, Sr. Onwgen, Sr. Al Hassan, Sr. Yekatom, Sr. Ngaïssona y Sr. Abd-Al-Rahman.
	Se recibieron 2.603 formularios de participación y/o reparación de víctimas	Esta cifra también incluye información de seguimiento relevante sobre formularios de víctimas individuales procesados por la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, incluyendo, p. ej., decisiones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre formularios de reparación de víctimas específicos (<i>Al Mahdi</i> , <i>Lubanga</i>).
	Se recibieron 343 observaciones con arreglo al Artículo 15 por parte de víctimas	En el periodo objeto de informe, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas recibió observaciones realizadas por o en nombre de víctimas en la situación de Bangladesh. Las observaciones se presentaron a través de formularios tradicionales, así como en archivos de audio y/o vídeo. La Sección de Participación y Reparación de las Víctimas también registró información adicional sobre 21 de dichas observaciones.
	Se ha admitido a 31 candidatos en la lista de abogados de la Corte Penal Internacional, con un total de 857 personas	Además, se añadieron 29 personas a la lista de ayudantes de los abogados de la Corte, con lo que ascienden a un total de 396 personas..
Fuera de la sala de audiencias	795 comunicaciones conforme al artículo 15 recibidas	La Fiscalía siguió analizando información recibida en la que se alegaba la comisión de crímenes en los que la Corte puede potencialmente ser competente. Desde el 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, la Fiscalía registró 795 comunicaciones presentadas en virtud del artículo 15, de las que 594 quedaban manifiestamente fuera de la competencia de la Corte; 25 no estaban relacionadas con las situaciones actuales y justificaban un mayor análisis; 103 estaban vinculadas a una situación que ya estaba siendo objeto de análisis; y 73 se relacionaban con una investigación o un enjuiciamiento. Asimismo, en el mismo periodo, la Fiscalía recibió 4.892 elementos de información adicional a las comunicaciones ya existentes.
	1.414 días de interpretación	Interpretación en tribunales e interpretación de conferencias: audiencias, seminarios/mesas redondas, visitas de delegaciones, reuniones diplomáticas/con ONG y otros– 697 días de interpretación; días de interpretación operativa y en el terreno– 717.
	33.938 páginas o 494 transcripciones relacionadas con audiencias, 1.806 páginas o 38 transcripciones no relacionadas con audiencias	Relacionadas con audiencias: se incluyen 9.672 páginas de transcripciones en francés y 24.266 páginas en inglés. No relacionadas con audiencias: se incluyen 930 páginas de transcripciones en francés y 876 páginas en inglés.
	19.432 páginas de traducción solicitadas; 13.790 páginas terminadas	Se solicitaron 16.232 páginas de traducciones judiciales, de las que se han terminado 10.581. Se encargó la traducción de 3.200 páginas no judiciales, de las que se han finalizado 3.209.
	11.238 visitantes recibidos	92 visitas de personalidades destacadas (a nivel ministerial y superiores), con aproximadamente unos 450 individuos; 129 visitas de partes interesadas (diplomáticos, ONG, letrados, fiscales y periodistas), con 858 individuos; 114 visitas de información general con estudiantes universitarios y público en general, es decir, 9.915 individuos; se incluyen visitantes sin cita previa y grupos de institutos de secundaria. Las cifras se han visto drásticamente reducidas debido a la pandemia de la COVID, puesto que no se reciben visitas ni acogen eventos desde marzo de 2020.

Dónde	Qué	Detalles y comentarios
5.589.891 visualizaciones del sitio web; 1.735.319 visualizaciones en YouTube; 449.000 seguidores en Twitter		Durante el periodo objeto de informe, el sitio web de la Corte recibió un total de 5.589.891 visualizaciones de páginas y 2.064.158 visitantes, incluyendo 1.141.478 nuevos visitantes. Los servicios de transmisión de audiencias de la Corte Penal Internacional tuvieron 42, 309 y 801 visitas de 179 países. Se publicaron 190 nuevos vídeos en YouTube, que tuvieron 1.735.319 visualizaciones. Se distribuyeron 112 comunicados de prensa a listas de correo de casi 6.000 periodistas y otras partes interesadas de todo el mundo. Se realizaron más de 500 entrevistas con funcionarios de la Corte. La Sección de Información Pública y Sensibilización también siguió comunicándose activamente con audiencias globales a través de sus diversos canales de redes sociales. Las dos cuentas de Twitter de la Corte (inglés y francés) han conseguido más de 449.000 seguidores, las dos cuentas de Facebook tienen más de 198.000 <i>likes</i> y 216.000 seguidores, y las dos páginas de Instagram de la Corte han conseguido más de 34.400 seguidores, lo que ha garantizado que los mensajes, campañas, productos informativos e innovadores materiales de la Corte se compartan con una amplia audiencia. Facebook Live se utilizó también con éxito para transmitir otras audiencias de la Corte a una audiencia más global.
15.013 solicitudes de empleo procesadas, con 61 contrataciones y 879 miembros del personal en puestos de plantilla		Durante el periodo que se abarca: 4.263 solicitudes para puestos de corta duración, 10.750 solicitudes para puestos temporales, con 38 contrataciones temporales y 23 de corta duración. Además, hay 172 miembros del personal en puestos financiados con cargo a personal temporario general, 36 nombramientos de corta duración y 4 funcionarios en puestos de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico.
254 pasantes y 71 profesionales visitantes seleccionados		Hubo 254 pasantes y 71 profesionales visitantes en la Corte, de los que 6 profesionales visitantes recibieron un estipendio mensual de la Corte, financiado con la subvención de la Comisión Europea.
Se han promulgado 2 Directivas Presidenciales, 5 Instrucciones Administrativas y 10 Circulares Informativas		Las Directivas Presidenciales fijan los procedimientos de aplicaciones de normas, resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes, incluidas normas y reglas sobre finanzas, personal, planificación del programa y presupuesto. Se han promulgado dos Directivas Presidenciales durante el periodo objeto de informe. Las Instrucciones Administrativas atañen procesos, políticas y cuestiones normativas de interés común. Se publicaron cinco en el periodo que abarca el presente informe. Las Circulares Informativas son anuncios de interés único o temporal que conciernen, entre otras cuestiones, cambios en las escalas de sueldo, prestaciones y la composición de comités y de juntas. Se promulgaron diez Circulares Informativas en el periodo objeto de informe.
2 auditorías externas, 7 auditorías internas y 1 servicio de asesoría realizados		Auditorías externas: La auditoría de los Estados Financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; auditoría de los Estados Financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019; la evaluación de los órganos encargados de actividades de supervisión está en curso de ejecución. Auditorías internas: Subvención del Fondo Fiduciario – Comisión Europea (septiembre de 2019); gestión de proyectos de TIC (septiembre de 2019); gestión de vehículos de motor (noviembre de 2019); operaciones de oficinas en el terreno: seguimiento de controles administrativos y financieros (diciembre de 2019); documentos de obligaciones varias (diciembre de 2020); gestión de activos – propiedad, plantas y equipos (junio de 2020); plataforma de flujo de trabajo judicial: adquisiciones informáticas (agosto de 2020); servicio asesor informático sobre recuperación ante desastres (diciembre de 2019).
109 testigos y 473 familiares a cargo protegidos o reubicados		La cantidad de testigos y familiares a cargo protegidos aumentó ligeramente con respecto al informe anterior. No se concedió protección a nuevas personas en situación de riesgo a lo largo del periodo objeto de informe, mientras que las medidas previamente concedidas siguieron aplicándose en beneficio de las personas en situación de riesgo a cargo de la Sección de Víctimas y Testigos o de Estados asociados de reinstalación.
812 misiones realizadas		La Fiscalía llevó a cabo 137 misiones en países sin situación y 94 misiones en países en los que había situaciones, a fin de, entre otras cuestiones, recabar pruebas, filtrar y entrevistar testigos, además de garantizar la cooperación continua de los colaboradores. La Secretaría realizó 327 misiones en países de situación y 178 en países sin situación. Se emprendieron 52 misiones adicionales en países de situación y 24 en países sin situación por parte de otras entidades, entre las que se incluyen la Presidencia, las Salas, la Asamblea de los Estados Partes, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Auditoría y el Mecanismo de Supervisión Independiente.

<i>Dónde</i>	<i>Qué</i>	<i>Detalles y comentarios</i>
	556 reuniones y talleres de sensibilización para comunidades afectadas, que implicaron a alrededor de 99.408 personas	Entre el 1 de septiembre de 2019 y finales de agosto de 2020: 556 reuniones y talleres de sensibilización, incluyendo en Afganistán (1), Bangladesh/Myanmar (5), Darfur (1), República Centroafricana (108), Côte d'Ivoire (31), República Democrática del Congo (61), Georgia (26), Malí (4), y Uganda (319). Estas reuniones implicaron a 99.408 personas en Bangladesh/Myanmar (160), Darfur (40), República Centroafricana (13.701), Côte d'Ivoire (10.930), República Democrática del Congo (2.940), Georgia (440), Malí (42), y Uganda (71.155).
En el terreno	778 horas de difusión en medios de comunicación, con una audiencia estimada de 79.000.000 personas	Se incluyen producciones de radio y televisión de la Corte Penal Internacional, así como producciones locales realizadas en colaboración con la Corte, en inglés, francés e idiomas locales. Según datos de medios de comunicación locales, se calcula que se alcanzó la siguiente audiencia: en Côte d'Ivoire, 1 millón de personas; en Georgia, 1 millón; en República Centroafricana, 3 millones; en República Democrática del Congo, 46 millones; y en Uganda, 28 millones.
	7 oficinas de país, 1 oficina de enlace	Oficinas de país en Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo); Kampala (Uganda); Bangui (República Centroafricana); Abiyán (Côte d'Ivoire), Bamako (Malí) y Tbilisi (Georgia). La oficina de enlace ante las Naciones Unidas en Nueva York fomenta la cooperación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas, representa la Corte en diversas reuniones y ayuda a organizar actos pertinentes, además de visitas de altos funcionarios de la Corte.
	Solicitudes de detención y entrega pendientes contra 15 individuos	Contra: Sr. Sylvestre Mudacumura ⁶ , Sr. Joseph Kony, Sr. Vincent Otti, Sr. Ahmad Muhammad Harun, Sr. Omar Hassan Ahmad Al Bashir, Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein, Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain, Sr. Walter Osapiri Barasa, Sr. Paul Gicheru, Sr. Philip Kipkoech Bett, Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled, Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, Sra. Simone Gbagbo.
	123 Estados Partes	Kiribati se adhirió al Estatuto de Roma el 26 de noviembre de 2019.
	849 solicitudes de cooperación enviadas	Durante el periodo que se abarca, la Secretaría cursó 433 solicitudes de cooperación judicial principales (incluidas 40 solicitudes de la Sección de Víctimas y Testigos). 416 solicitudes de la Fiscalía.
	No se celebraron nuevos acuerdos de cooperación	
Con relación a los Estados	92 visitas de alto nivel de Estados en la sede de la Corte	Las visitas a la sede de la Corte incluyeron al Presidente de Polonia, el rey de Lesotho y ministros de diversos estados como: Argentina, Gambia, Libia, Malí, Palestina, República Centroafricana, el Reino Unido y Uganda, entre otros. Estas visitas también incluyeron al presidente de la Corte de la CEDEAO, Fiscales del Estado y representantes de otras organizaciones internacionales y representantes especiales de la UE.
	44 documentos elevados a la Asamblea de los Estados Partes y 58 documentos al Comité de Presupuesto y Finanzas. 29 documentos presentados ante el Comité de Auditoría.	En la 33. ^a reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte presentó 30 documentos. En la 34. ^a reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte presentó 28 documentos. La Corte elevó 44 documentos a la Asamblea de los Estados Partes durante el periodo que abarca el presente informe. En el 11. ^o Comité de Auditoría, la Corte presentó 17 documentos. En el 12. ^o Comité de Auditoría, la Corte presentó 12 documentos.

⁶ La Corte está en proceso de verificar el fallecimiento del Sr. Mudacumura en 2019, en espera de otras medidas en relación con su estado.